

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 67

*Referencia:*

*Año:* 1915

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-06-1915

*Título:* POR EL CUAL SE SEÑALA EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL I AÑO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

*Dictada por:* SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

*Gaceta Oficial:* 02234

*Publicada el:* 19-07-1915

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Educación, Capacitación ocupacional, Agricultura.

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 3.697

*Rollo:* 108

*Posición:* 1873

DECRETO NÚMERO 64 DE 1915 (DE 23 DE JUNIO)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la Escuela Profesional de Mujeres.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo 1º La Directora de la Escuela Profesional de Mujeres...

Artículo 2º Entre los castigos que los Profesores pueden imponer a las alumnas de la Escuela Profesional de Mujeres...

Artículo 3º Ningún curso profesional se establecerá o funcionará si el número de matriculadas es menor de quince.

Artículo 4º Las becas en la Escuela Profesional no se otorgarán en ningún caso a jóvenes residentes en la Capital...

Artículo 5º Para ingresar en la Escuela Profesional, como alumna, se requiere:

a) Acreditar buena conducta con informe de personas respetables.

b) Tener más de trece años, lo que se comprobará con la partida de nacimiento o el testimonio de personas de buen crédito.

c) Haber hecho los estudios primarios, lo que se comprobará con el certificado correspondiente.

d) Haber hecho los estudios primarios, lo que se comprobará con el certificado correspondiente.

e) Se exceptúan de las prescripciones de este inciso las jóvenes que aspiran a ser alumnas de los cursos de Lavado y Aplanado y Cocina...

Artículo 6º Las alumnas necesitan también tener los siguientes conocimientos, según el curso profesional que se propongan seguir:

a) Las de Confección de sombreros y Corte y Confección de ropa.

b) Las de Bordados, coser muy bien a mano.

c) Las de Telegrafía y Estenografía, tener letra clara y regular ortografía.

Artículo 7º Para ayudar en sus labores a los Profesores Jefes de cursos especiales...

Artículo 8º Los exámenes de fin de curso en lo referente a ramos profesionales consistirán:

a) Para las clases de Corte y Confección de ropa, Cocina, Lavado y Aplanado, Telegrafía y Estenografía...

b) Para las clases de Bordados y Confección de Sombreros, en pruebas prácticas.

Las pruebas prácticas constarán principalmente en las clases de Corte y Confección de ropa, Confección de sombreros y Bordados...

Artículo 9º El uniforme de las alumnas del plantel será el siguiente:

Traje de piqué blanco y sombrero blanco con cinta negra.

Artículo 10. El uniforme será de uso obligatorio en los paseos formales, paradas, exámenes...

Artículo 11. Para el uso diario las alumnas tendrán:

Tres delanteras de dril blanco con mangas cortas y bolsillos delanteros.

Artículo 12. Quedan derogadas las disposiciones anteriores que pugnen con las del presente Decreto.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a veintitrés de Junio de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Instrucción Pública, GMO. ANDREVE.

DECRETO NÚMERO 65 DE 1915 (DE 24 DE JUNIO)

por el cual se integran algunas economías en el ramo de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo 1º Queda suprimido el servicio de la Policía Escolar en toda la República...

Artículo 2º Los Maestros de grado quedan obligados a velar por la buena asistencia de los escolares...

Artículo 3º Las escuelas primarias que a la fecha estén funcionando con una asistencia media menor de veinte alumnos...

Artículo 4º Los Inspectores Locales están en la obligación de dar cuenta a los Inspectores Seccionales...

Artículo 5º Clausuráranse las Escuelas de Sombrerería...

Artículo 6º Las solicitudes para aumento de sueldo...

Artículo 7º Las solicitudes para nombramiento de Supernumerarios...

Artículo 8º Clasifíquense las Escuelas de Sombrerería...

Artículo 9º Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a veinticuatro de Junio de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Instrucción Pública, GMO. ANDREVE.

DECRETO NÚMERO 66 DE 1915 (DE 25 DE JUNIO)

por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con la Escuela Mixta del Chorrillo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo 1º El uniforme de las alumnas del plantel será el siguiente:

Traje de piqué blanco y sombrero blanco con cinta negra.

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos en la Escuela Mixta del Chorrillo:

Para Profesora de Gimnasia, señorita Ester Marina Tejada.

Artículo 2º Nómbrase al señor José Manuel de la Peña Mz., Maestro de la Escuela de varones de Nueva Gorgona.

Artículo 3º Nómbrase a la señorita Zola Montoto, Maestra de la Escuela Alternada de Garrote...

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Instrucción Pública, GMO. ANDREVE.

DECRETO NÚMERO 67 DE 1915 (DE 23 DE JUNIO)

por el cual se señala el Plan de Estudios para el Labo de la Escuela Nacional de Agricultura.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo 1º La enseñanza en la Escuela Nacional de Agricultura durará tres años.

Artículo 2º El plan de estudios para el primer año será el siguiente:

Table with columns: ASIGNATURAS, HORAS SEMANALES. Includes subjects like Castellano, Matemática, Geografía, Física, etc.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Instrucción Pública, GMO. ANDREVE.

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica. Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted muy respetuosamente se sirva disponer que en la oficina a su digno cargo...

La marca cuya inscripción se solicita sirva para amparar y distinguir en el comercio los sombreros y gorras de esa casa.

La asociación propietaria de la marca cuya inscripción se solicita se reserva expresamente el derecho de usarla en todo tiempo...

STETSON



La marca consiste en un escudo con un castor y una águila...

Acompaño lo siguiente: 1. El poder de John B. Stetson Company...

2. Comprobantes de que han sido pagados los derechos fiscales.

3. Comprobante de haber pagado los derechos de publicación en la GACETA OFICIAL.

4. Cuatro facsimiles de la marca. 5. Un elisé.

Panamá, 25 de Junio de 1915. OSCAR TERÁN.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 25 de Junio de 1915.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL y si pasados noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna...

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho, L. SOSA.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica. Señor Secretario de Fomento:

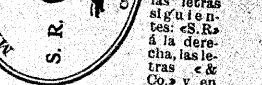
Yo, Samuel Roth, de Hungría, mayor de edad, casado, comerciante, católico, vecino de Colón...

Suplico a usted muy respetuosamente se sirva disponer que en la oficina a su digno cargo...

La marca cuya inscripción se solicita sirva para amparar y distinguir en el comercio los sombreros y gorras de esa casa.

La asociación propietaria de la marca cuya inscripción se solicita se reserva expresamente el derecho de usarla en todo tiempo...

Colón, 18 de Mayo de 1915. Samuel Roth & Co. D. Samuel Roth.



Inferior las siguientes palabras: Colón, R. de P. Tanto el gallo como las letras son de color morado.

Acompaño a esta solicitud cuatro ejemplares de la etiqueta mencionada y un elisé de la marca cuyo registro solicito.

También acompaño un recibo expedido por el señor Tesorero General de la República en el cual compruebo que he pagado la mitad del impuesto de que trata el parágrafo 1º del numeral 2º del artículo 16 de la Ley 24 de 1908...

Colón, 18 de Mayo de 1915. Samuel Roth & Co. D. Samuel Roth.